

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1489 /2013 /

COLINA, 23 de Julio de 2013

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013; 3) Memorandum N° 1549, de fecha 22 de Julio del 2013 de la Directora de Dideco, solicitando giro de fondos por la cantidad de \$150.000, destinada al Programa "Fortalecimiento OMIL Línea General 2013" SENCE; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorízase giro de fondos por la cantidad de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de gastos menores programa "Fortalecimiento OMIL Línea General 2013" SENCE, a nombre de la Funcionaria Municipal doña **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, Escalafón Directivo grado 7°.

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS

Secretario Municipal